SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA Nº
00197-2026-2031-S
RU 23585-S
29 OCTUBRE 2026 04:48 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CMEDINA

MOCIÓN DE SALUDO

La senadora de la República **MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de sus atribuciones parlamentarias, presenta ante el Pleno del Senado de la República la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de noviembre de cada año se ha venido conmemorando en el Perú el **Día Mundial del Niño Prematuro**, fecha de especial importancia para sensibilizar a la sociedad sobre los desafíos que enfrentan los bebés nacidos antes de las 37 semanas de gestación, así como la necesidad de garantizarles una atención médica especializada, oportuna, integral y humanizada que permita proteger sus vidas y favorecer su adecuado crecimiento y desarrollo;

Que, el nacimiento prematuro constituye uno de los principales desafíos de la salud materna y neonatal, debido a los riesgos y complicaciones que pueden presentarse en los primeros días y meses de vida, siendo fundamental fortalecer las acciones de prevención, diagnóstico temprano, atención especializada y seguimiento médico continuo para reducir la mortalidad y las posibles secuelas asociadas a esta condición;

Que, todo niño, independientemente de las circunstancias de su nacimiento, tiene derecho a la vida, a la salud, a la protección y a recibir los cuidados necesarios para su desarrollo integral, correspondiendo al Estado garantizar una atención médica de calidad, especialmente a aquellos recién nacidos que, por su condición de prematuridad, requieren cuidados intensivos neonatales, tratamientos especializados y acompañamiento permanente;

Que, mediante la **Ley N.º 31856, Ley que garantiza la atención de la salud de acuerdo con las necesidades individuales del recién nacido prematuro**, se establecen disposiciones orientadas a mejorar la calidad de la atención, fortalecer la prevención del parto prematuro, garantizar cuidados hospitalarios personalizados y promover el seguimiento integral de los menores nacidos antes de término, norma cuyo reglamento fue aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 005-2026-SA;

Que, corresponde reconocer la admirable y abnegada labor de los médicos neonatólogos, pediatras, profesionales de enfermería, obstetras, técnicos y demás trabajadores de la salud que diariamente dedican sus conocimientos, esfuerzo y vocación de servicio a salvar y proteger la vida de los bebés prematuros, brindando esperanza y tranquilidad a miles de familias peruanas;

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

Que, resulta fundamental continuar promoviendo políticas públicas orientadas al fortalecimiento de las unidades de cuidados intensivos neonatales, la disponibilidad de incubadoras y equipos médicos especializados, la capacitación del personal de salud, la promoción de la lactancia materna, el método madre canguro y el acceso oportuno a controles médicos y programas de seguimiento del desarrollo infantil, especialmente en las regiones más alejadas del país;

POR ESTAS CONSIDERACIONES:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. EXPRESAR su más cordial y especial saludo con ocasión de la conmemoración del **DÍA MUNDIAL DEL NIÑO PREMATURO**, reafirmando la importancia de proteger la vida, la salud y el bienestar de todos los bebés nacidos prematuramente, garantizando su derecho a recibir atención médica especializada, integral, oportuna y de calidad.

SEGUNDO. RECONOCER Y FELICITAR a los médicos neonatólogos, pediatras, profesionales de enfermería, obstetras, técnicos y demás trabajadores de la salud que laboran en los establecimientos hospitalarios públicos y privados del país, por su extraordinaria vocación de servicio, profesionalismo, sensibilidad humana y permanente dedicación al cuidado y recuperación de los recién nacidos prematuros.

TERCERO. EXPRESAR su reconocimiento y solidaridad a las madres, padres y familias de los niños prematuros, quienes con amor, fortaleza, entrega y esperanza acompañan cada etapa de su recuperación, constituyendo un pilar fundamental para su desarrollo y bienestar.

CUARTO. DISPONER que la presente Moción de Saludo sea transmitida al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional Materno Perinatal y al Seguro Social de Salud (EsSalud), haciéndola extensiva a sus profesionales de la salud, a los niños prematuros y a sus familias, como expresión del reconocimiento, aprecio y compromiso de la representación nacional con la protección de la vida y la salud infantil.

Lima, 28 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2026 12:05:37-0500

MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO

Senadora de la República

Grupo Parlamentario Renovación Popular